



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA BUSTOS SANTA
DEMANDADO: OSCAR EDUARDO SILVA MORENO
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00413-00

Al Despacho se encuentra petición elevada por la apoderada de la parte actora a través de la que solicita que se dé impulso al proceso, teniendo en cuenta que el día 23 de septiembre de 2020 solicito medidas cautelares y el día 09 de marzo de 2021 hizo remisión de memorial informando la notificación personal y solicitud de emplazamiento del demandado.

Al respecto, seria del caso acceder a lo solicitado, de no ser porque analizado el expediente, el Despacho da cuenta que la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas CWP423, fue decretada, remitiéndose oficio y del mismo se obtuvo respuesta en la que se nos informó que la medida se tornaba improcedente dado que la propiedad del vehículo recaía en persona distinta al demandada. De dicha respuesta se remitió copia digital a la parte actora el día 03.09.2021 a través de correo electrónico.

Por otra parte, el Despacho hizo una búsqueda de los archivos recibidos del correo electrónico de la apoderada de la parte actora a través de la bandeja de entrada del correo institucional del Juzgado, y no se avizoró correo electrónico recibido en el que se allegara prueba sumaria de las labores de notificación adelantadas y la solicitud de emplazamiento. Dicha búsqueda incluyo los correos recibidos el día 09 de marzo de 2021, por tanto, el Despacho se abstiene de acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte actora.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **07 de septiembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **054** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA